



COMITÉ RIO GALLEGOS, UNION CÍVICA RADICAL

RESOLUCIÓN 01-UCRGALL-2026

VISTO:

El inciso c) del Artículo 51º de la Carta Orgánica Partidaria de la U.C.R. de Santa Cruz, y la Resolución 04/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inciso establece que corresponde al Comité Río Gallegos la designación de la Junta Electoral Local para que entienda en los comicios que se celebren;

Que a través de nota enviada a este comité, el correligionario CURTTI MANSILLA, Fabricio Neftalí, procedió a la renuncia como suplente de la Junta Electoral Local, quedando vacante dicho lugar;

Que en tal sentido corresponde a este comité el nombramiento del reemplazo correspondiente, acordándose la designación de la señora AGOSTINI, Norma Susan, quién aceptó la propuesta;

Que en virtud de la imposibilidad de realizar el plenario pertinente, el presidente, en uso de sus facultades, considera oportuno el dictado del presente instrumento, designando a la nombrada como SUPLENTE 1ra. de la Junta Electoral, "ad referéndum" del próximo plenario;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RIO GALLEGOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL,
RESUELVE:**

Artículo 1º. DESIGNAR, "ad referéndum" del plenario del Comité, a la Señora AGOSTINI, Norma Susana, D.N.I. Nro. 5.217.589 como Suplente Primera de la Junta Electoral Local.

Artículo 2º.- DE FORMA.-

Guillermo Herrera
Tesorero Comité R. Gallegos

Marcelo Alberto Saá
Presidente Comité R. Gallegos

RESOLUCIÓN 01-UCRGALL-2026